

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE ÑUBLE  
I. UNICIPALIDAD DE TREHUACO  
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: APRUEBA CONTRATO COMODATO  
PARA PARROQUIA DULCE NOMBRE DE  
JESUS DE QUIRIHUE.

05 MAYO 2015  
TREHUACO,

DECRETO ALCALDICO N° 0746/

VISTOS:

- 1.- La solicitud del Párroco de la Parroquia Dulce Nombre de Jesús de Quirihue de Julio de 2013.
- 2.- Los Acuerdos del H. Concejo Municipal en Sesiones Ordinarias N° 24 del 05.08.2013 y N° 84 del 06.04.2015
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores,

DECRETO:

1.- APRUÉBESE en todas sus partes el contrato de Comodato de fecha 15.04.2015 entre la I. Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, representada por su Alcalde Don **LUIS ALBERTO CUEVAS IBARRA**, y la Parroquia Dulce Nombre de Jesús de Quirihue RUT N° 70.220.904-8, representada por su Párroco Don **RODRIGO URIBE NUÑEZ RUN N° 10.109.506-1**

2.- La I. Municipalidad de Trehuaco otorga en Comodato por 99 (noventa y nueve) años a la Parroquia Dulce Nombre de Jesús de Quirihue a contar del 15 .04.2015, los sitios N° 104 (155,12 m<sup>2</sup>) y 105 (204,12 m<sup>2</sup>) del Loteo "Población Los Copihues" ubicados en Pasaje F (Las Violetas). Dicho Loteo se encuentra aprobado por Resolución N° 2 de fecha 27.08.2008 de la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Trehuaco.

3.- La Parroquia Dulce Nombre de Jesús de Quirihue deberá destinar dichos sitios para la Construcción de una Capilla Católica y a los demás fines propios de la misma organización.

4.- La Parroquia Dulce Nombre de Jesús de Quirihue no podrá enajenar o ceder bajo cualquier título dicha Instalación a terceros, sean estos Personas Jurídicas o naturales. Si podrá facilitarla transitoriamente estos para actividades que sean en beneficio de la comunidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LCI/LCR/Ifacm  
Distribución:

- Parroquia D.N.de J./Finanzas/ Sec. Municipal/ Oficina Transparencia/ Control Interno.

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DEL BIO BIO  
**I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

**CONTRATO COMODATO**

**I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO.**

CON

**PARROQUIA DULCE NOMBRE DE JESUS DE QUIRIHUE.**

En Trehuaco, Provincia de Ñuble, Octava Región del Bío Bío, República de Chile, a 15 días de abril del año dos mil quince (2015), entre la **I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO, R.U.T N° 69.250.600-6**, representado por su Alcalde Don Luís Cuevas Ibarra, Run N° [REDACTED] con domicilio en **Gonzalo Uribejola 460** de la comuna de Trehuaco, por una parte como comodante, por la otra y como comodataria la **PARROQUIA DULCE NOMBRE DE JESUS DE QUIRIHUE R.U.T N° 70.220.904 - 8** representada por su Párroco don Rodrigo Uribe Núñez Run N° 10.109.506 - 1 con domicilio en Independencia N° 615 comuna de Quirihue, han convenido el siguiente Contrato de Comodato:

**Primero:** LA I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO, autorizada por Acuerdo del H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 05 de agosto de 2013, y complementado por acuerdos en Sesión Ordinaria N° 84 de 06.04.2015, y haciendo uso de sus atribuciones legales entrega en comodato a La PARROQUIA DULCE NOMBRE DE JESUS DE QUIRIHUE quien acepta mediante su representante legal, su Párroco Padre Rodrigo Uribe Núñez, los sitios N° 104 (155,12 m<sup>2</sup>) y 105 (204,12m<sup>2</sup>) del Loteo “Población Los Copihues” ubicados en Pasaje F (Las Violetas). Dicho Loteo se encuentra aprobado por la Resolución N° 2 de fecha 27 de agosto de 2008 de la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Trehuaco.

**Segundo:** LA PARROQUIA DULCE NOMBRE DE JESUS DE QUIRIHUE deberá destinar la mencionada Instalación para la Construcción de una Capilla Católica y a los demás fines propios de la misma Organización.

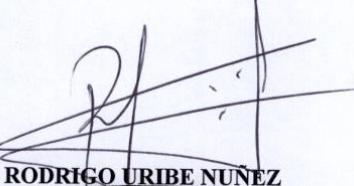
**Tercero:** El Presente Comodato se pacta a 99 (noventa y nueve) años a contar de esta fecha, salvo que la PARROQUIA DULCE NOMBRE DE JESUS DE QUIRIHUE no le dé a las Instalaciones el uso adecuado a los fines propios de ella, en ese caso la I. Municipalidad de Trehuaco podrá poner término anticipado de él mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio e informando por escrito a la mencionada Organización.

**Cuarto:** El cuidado y mantención de las Instalaciones y dependencias es de exclusiva responsabilidad de la PARROQUIA DULCE NOMBRE DE JESUS DE QUIRIHUE como también los gastos de consumos básicos y mejoras de ésta, las que serán consideradas al término del Comodato como parte integrante de las Instalaciones no debiendo el Municipio cancelar por ellos.

**Quinto:** LA PARROQUIA DULCE NOMBRE DE JESÚS DE QUIRIHUE no podrá enajenar o ceder bajo cualquier título las Instalaciones a terceros, sean estos Personas Jurídicas o naturales. Si podrá facilitarla transitoriamente a estos para actividades que sean en beneficio de la comunidad.

**Sexto:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato de comodato, las partes fijan su domicilio en Trehuaco y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

**Séptimo:** El presente contrato de Comodato se firma en CINCO ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la PARROQUIA DULCE NOMBRE DE JESUS.

  
**RODRIGO URIBE NÚÑEZ**

C.I. N° 09.506-1

PARROCO

PARROQUIA DULCE NOMBRE DE JESUS  
DE QUIRIHUE

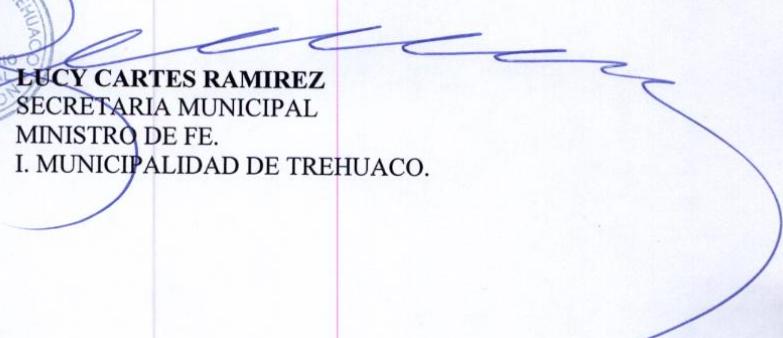
  
**LUIS CUEVAS IBARRA**

C.I. N° 8.404.418-6

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD  
DE TREHUACO



  
**LUCY CARTES RAMÍREZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE.  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO.